

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 **CON OBSERVACIÓN** **SI (X)** **NO ()**

PROCEDIMIENTO NÚM.: CI

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía de Tlalpan de la Ciudad de México, ejecutora de los recursos de "Participaciones Federales a Municipios", con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control La Alcaldía de Tlalpan, cuenta con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos; tales como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional. La Alcaldía tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. La Alcaldía cuenta con un Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el tratamiento de asuntos relacionados con la Alcaldía, celebrado el 09 de noviembre de 2016 La Alcaldía cuenta con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada el 04 de mayo de 2018, que establece las atribuciones de cada área. La Alcaldía de Tlalpan cuenta con un Manual Administrativo, del mes de marzo de 2017, donde se establecen las funciones que se derivan de cada una de las facultades.	La Alcaldía de Tlalpan, no estableció Códigos de Ética y de Conducta La Alcaldía carece de una difusión a todo el personal, así como a otras personas que se relacionan, para los Códigos de Ética y de Conducta. La Alcaldía no cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, así como ausencia de informes a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta. La Alcaldía no cuenta con Comités o grupos de trabajo en materia de Ética, Control Interno, Administración de Riesgos y Obras Públicas, para el tratamiento de asuntos relacionados con la Alcaldía. La Alcaldía no cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que establezcan las funciones de cada área. La Alcaldía no cuenta con un documento donde se establezcan la Estructura organizacional La Alcaldía no cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles

NÚMERO: 727-DE-GF

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlapan, Ciudad de México

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

La Alcaldía cuenta con un Manual Administrativo, del mes de marzo de 2017, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas. La Alcaldía tiene formalmente establecido un Manual Administrativo, del mes de marzo de 2017, para la administración de los recursos humanos, que considera las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal.	jerárquicos superiores, y otro donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información. La Alcaldía no cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable. La Alcaldía carece de un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requerido para ocupar cada puesto y los resultados esperados. La Alcaldía no cuenta con capacitación y evaluación al desempeño del personal que labora en la Alcaldía.
• Administración de Riesgos La Alcaldía cuenta con un Plan Operativo Anual 2018 donde se establecieron sus objetivos y metas estratégicos. La Alcaldía planeó, programó y asignó los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Operativo Anual 2018.	La Alcaldía no cuenta con indicadores, metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento respecto a las metas establecidas. La Alcaldía no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para sus diferentes áreas de su estructura organizacional. La Alcaldía no estableció un Comité de Administración de Riesgos. La Alcaldía no tiene identificado los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. La Alcaldía no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. La Alcaldía no cuenta con lineamientos, procedimientos o manual en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

• Actividades de Control

La Alcaldía cuenta con sistemas informáticos, y sus licencias correspondientes, que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución. La Alcaldía cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas.

La Alcaldía no cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos

La Alcaldía no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo / Plan o Programa Estratégico.

La Alcaldía no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, en el que participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

La Alcaldía no cuenta con un programa de adquisiciones, un inventario de programas informáticos en operación y servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.

• Información y comunicación.

La Alcaldía cuenta con un manual administrativo, del mes de marzo de 2017, donde estableció los responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

La Alcaldía cumple en registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.

La Alcaldía cuenta con un Programa de Recuperación de Desastres Tecnológicos, del mes de julio de 2017, el cual establece el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales

La Alcaldía no estableció responsables de elaborar información en materia de Contabilidad Gubernamental y Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Alcaldía no elaboró informes periódicamente al Alcalde o Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

La Alcaldía no cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Informe sobre Pasivos Contingentes

La Alcaldía no realizó una evaluación de control interno en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas de la Alcaldía.

• Supervisión

NÚMERO: 727-DE-GF

TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

RESULTADO

La Alcaldía no realizó autoevaluaciones al cumplimiento de los objetivos establecidos
La Alcaldía no realizó auditorías internas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos de las actividades para cumplir con los objetivos.
La Alcaldía no realizó auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos de las actividades para cumplir con los objetivos.
La Alcaldía no estableció controles para supervisar las actividades mas susceptibles a corrupción

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado a la Alcaldía de Tlalpan.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía de Tlalpan, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado. Lo anterior en incumplimiento de octavo lineamiento de los puntos 1, 2 y 3 de los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado 08 de enero de 2018.

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO			
NÚM. DEL RESULTADO: 2	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Con la revisión de contratos bancarios y estados de cuenta bancarios, se constató que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México (SF), hoy Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, abrió seis cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos de Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
NÚM. DEL RESULTADO: 3	CON OBSERVACIÓN	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a las gacetas oficiales y la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, se observó que en el ejercicio fiscal 2018 la SF (hoy Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México) asignó a la Alcaldía de Tlalpan un importe de 1,363,896,296.67 pesos, correspondientes a Participaciones Federales a Municipios 2018, en cumplimiento de los artículos 2, 2-A, 3-A, 4, 4-A, 4-B, 5, 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 21 y 28 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Acuerdos por los que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a los órganos político-administrativos de la Ciudad de México, en los primero, segundo, tercer trimestres del año 2018; y Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el cuarto trimestre del año 2018.			
NÚM. DEL RESULTADO: 4	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
De la revisión a las gacetas oficiales y la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018, se observó que en el ejercicio fiscal 2018 la SF (hoy Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México) asignó a la Alcaldía de Tlalpan un importe de 1,363,896,296.67 pesos, correspondientes a Participaciones Federales a Municipios			

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

2018; sin embargo, no presentaron evidencia de que se hayan realizados los registros contable y presupuestarios de los recursos, en incumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 36, 38, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 7 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y los registros contables del gasto, se constató que la SF (hoy Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México), registró la erogación de recursos por parte de la Alcaldía de Tlalpan por 1,361,198,992.73 pesos, correspondiente a Participaciones Federales a Municipios 2018, en cumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 36, 38, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 7 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y el analítico de recursos de participaciones 2018, se constató que la Alcaldía de Tlalpan, lleva un registro del ejercicio de su gasto autorizado el cual ascendió a 1,361,198,992.73 pesos, correspondiente a Participaciones Federales a Municipios 2018, en cumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 36, 38, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 44 y 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2018, de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y el analítico de recursos de participaciones 2018, se verificó que a la Alcaldía de Tlalpan, le fueron asignados de origen 1,399,658,521.00 pesos de participaciones federales a municipios 2018; posteriormente, se modificó su presupuesto a 1,363,896,296.67 pesos; de lo anterior, se observó que la Alcaldía al 31 de diciembre de 2018 reportó recursos devengados por 1,361,198,992.73 pesos, que representan el 99.8% del total de los recursos asignados de participaciones; los 2,697,303.94 pesos que no fueron devengados y que representan el 0.2%, el Gobierno de la Ciudad de México o en su caso la Alcaldía de Tlalpan, no acreditaron si los recursos no devengados fueron reasignados al ejercicio fiscal 2019; lo anterior en incumplimiento de los artículos 46, 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 21, 56, 71 y 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 93 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
ALCALDÍA DE TIALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2018
(CIFRAS EN PESOS)

Capítulo	Concepto	Original	Modificado	Devengado al 31 de diciembre de 2018	% Devengado	No devengado	% de no devengado
1000	Servicios Personales	857,837,111.00	827,692,275.24	825,822,642.30	60.5	1,869,632.94	0.1
2000	Materiales y suministros	131,934,415.00	111,639,407.14	111,639,407.14	8.2	-	-
3000	Servicios Generales	154,209,611.00	196,720,052.28	196,720,052.28	14.4	-	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	156,050,000.00	178,192,010.12	178,192,010.12	13.1	-	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,000,000.00	15,959,678.99	15,132,007.99	1.1	827,671.00	0.1
6000	Inversión Pública	79,627,384.00	33,692,872.90	33,692,872.90	2.5	-	-
		1,399,658,521.00	1,363,896,296.67	1,361,198,992.73	99.8	2,697,303.94	0.2

Fuente: Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y analítico de recursos de participaciones 2018.

NÚMERO: 727-DE-GF

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 8

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al cierre presupuestal del ejercicio 2018, de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y las cuentas por liquidar certificadas (CLC), se verificó que la Alcaldía de Tlalpan ejerció recursos en el capítulo 1000 por 825,822,642.30 pesos, con recursos de participaciones federales a municipios 2018, importe que se encuentra registrado contablemente, en cumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 36, 38, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 44 y 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

NÚM. DEL RESULTADO: 9

CON OBSERVACIÓN

SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las nóminas pagadas con participaciones federales a municipios 2018, las cuentas por liquidar certificadas y los tabuladores de sueldos y claves de actividades para personal con nombramiento por tiempo y prestación de servicios determinados (nómina 8), se constató que las percepciones "sueldo" y "asignación adicional" pagadas al personal "nómina 8", corresponden con la categoría y el tabulador de percepciones autorizadas, en cumplimiento de los artículos 84 y 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y de los Tabuladores de sueldos y claves de actividades para personal con nombramiento por tiempo y prestación de servicios determinados autorizados por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal y por la Subsecretaría de Administración y Capital Humano.

NÚM. DEL RESULTADO: 10

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las nóminas pagadas con participaciones federales a municipios 2018, las cuentas por liquidar certificadas y los tabuladores de sueldos y claves de actividades para personal con nombramiento por tiempo y prestación de servicios determinados (nómina 8) y de una muestra de nueve códigos de puesto, se observó que se realizaron pagos en exceso por 162,668.50 pesos en la percepción "sueldo retroactivo" y que corresponde a 19 trabajadores, toda vez que el importe pagado es superior al periodo de pago

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

NÚMERO: 727-DE-GF
TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios
ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México
UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

RESULTADO		
retroactivo señalado en la nómina, en incumplimiento de los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		
NÚM. DEL RESULTADO: 11	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión a las nóminas pagadas con participaciones federales a municipios 2018 y las cuentas por liquidar certificadas, se constató que durante el ejercicio 2018, no se destinaron recursos para pagos a personal bajo el esquema de honorarios.		
NÚM. DEL RESULTADO: 12	CON OBSERVACIÓN	SI () NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión al cierre presupuestal del ejercicio 2018, de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y las cuentas por liquidar certificadas (CLC), se verificó que la Alcaldía de Tlalpan ejerció recursos en el capítulo 2000 por 111,639,407.14 pesos, con recursos de participaciones federales a municipios 2018, importe que se encuentra registrado contablemente, en cumplimiento de los artículos 2, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, 34, 35, 36, 38, 43 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 44 y 58 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 63 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		
NÚM. DEL RESULTADO: 13	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
De la revisión al cierre presupuestal del ejercicio 2018, de la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2018 y las cuentas por liquidar certificadas (CLC) y de una muestra de seis contratos de los cuales se revisó un importe de 7,679,862.70 pesos, se verificó que la Alcaldía de Tlalpan, autorizó los pagos correspondientes; asimismo, se observó que se realizaron los registros contables del gasto; sin embargo, no se tuvo la evidencia de la documentación comprobatoria, en incumplimiento de los artículos 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 76 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.		

NÚMERO: 727-DE-GF

TÍTULO: Participaciones Federales a Municipios

ENTIDAD FISCALIZADA: Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México

UAA: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 05 de diciembre de 2019

RESULTADO

Elaboró

L.A.E. Juan Carlos Rito Ronzón
Auditor

Revisó

L.C. Nayeli Salinas Carrizo
Jefe de Departamento

Autorizó

L.C. Roberto Jonathan Velázquez Lozano
Subdirector de Área

L.D. Angélica Murcio Juárez
Auditor